

LUNES, 20 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 138

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2020-4874 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico del Sardinero correspondiente al edificio Villa Iris, en el Paseo de Pérez Galdós, 47.*

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de julio de 2020 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, en relación con los artículos 7 y 3 del D. 144/2002, de 19 de diciembre, que regula el procedimiento de elaboración y aprobación de los planes especiales en materia de protección del patrimonio cultural, y el artículo 128.1.d) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha aprobado inicialmente la modificación del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico del Sardinero, que afecta a la ficha de ordenación 2.19, correspondiente al edificio "Villa Iris", sito en el Paseo de Pérez Galdós, número 47, promovido por VILLA TRIGO REAL ESTATE L.L.C., iniciándose un periodo de información al público por espacio de un mes, a fin de que cualquier interesado pueda consultar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado, Servicio de Urbanismo, mediante cita previa a través de solicitud en el buzón de la Web Municipal (URBANISMO_informacion.publica@santander.es), en las dependencias municipales sitas en la planta 4ª del Edificio Municipal de la calle Los Escalantes.

Asimismo podrá ser consultado en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://santander.es/ciudad/planeamiento-urbanistico/pgs/información-publica>.

Santander, 10 de julio de 2020.

El concejal delegado de Urbanismo, Innovación y Contratación,
Francisco Javier Sánchez Martínez.

2020/4874